



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00297	00
ACCIONANTE	LILIAN ROSA SIERRA ARANGO						
ACCIONADA	NUEVA EPS COLPENSIONES						
VINCULA	REINA ROSA SIERRA, en calidad de empleadora.						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por la señora LILIAN ROSA SIERRA ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No.21.713.848, en contra NUEVA EPS Y COLPENSIONES-, por considerar vulnerado el derecho fundamental mínimo vital, seguridad social, dignidad humana, vida en condiciones, presuntamente vulnerado por la entidad accionada. Se ordena vincular a la señora REINA AMPARO SIERRA, en calidad de empleadora de la accionante.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al doctor FERNANDO ADOLFO ECHAVARRIA DIEZ, GERENTE REGIONAL NUEVA EPS y JUAN MIGUEL VILLA LORA, Representante legal de Colpensiones, o quienes estén facultados para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **954a84065b22757dc6d0a6005a6dc234f16924e6213abbdf6e8acabc563d5266**

Documento generado en 12/07/2022 02:03:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>